

## **EL DERECHO RESTRINGE O HACE POSIBLE**

### **LA LIBERTAD?**

## **VISIONES ANARQUISTA Y UTILITARISTA**

### **INTRODUCCION**

El presente trabajo pretende abarcar de una forma amplia - en los parámetros pedidos para el desarrollo del ensayo- los enunciados que establecen dos importantes corrientes de la historia sobre su manera de ver la dicotomía entre el derecho y la libertad... Las corrientes que estudiaremos -hubiera querido que fuera a fondo, pero debido al espacio, sólo se hará una presentación general- son: el anarquismo, cuyos planteamientos son calificados muchas veces como utópicos o falsos y cuyos propios representantes se han encargado de desmitificar; y el utilitarismo, corriente que para algunos, como Sabine, posee argumentos sobre los que se funda la concepción de una sociedad liberal.

¿Por qué hago este ensayo basado en la concepción que poseen estas dos corrientes? Primero, porque son casi simultáneas en el tiempo; segundo, porque se desarrollan con la Revolución Francesa y se nutren de sus hechos y sus postulados; tercero, son corrientes ideológicas que, a pesar de lo anterior, se contraponen en sus concepciones; cuarto, ambas tienen cierta influencia sobre la historia colombiana : Las ideas anarquistas nutrieron a algunos de los movimientos rebeldes y Bentham influyó de alguna manera en el constitucionalismo colombiano (como que fue amigo de Santander y Miranda).

En el transcurso de mi disertación expositiva trataré, además de mostrar el pensamiento de varios representantes de cada movimiento, de hacer pequeñas reseñas biográficas de la corriente y de sus representantes; para mayor ilustración, agregaré frases representativas de cada línea de pensamiento, tratando de citar las fuentes de donde provienen las afirmaciones transcritas.

## **VISION ANARQUISTA:**

### **EL DERECHO RESTRINGE**

### **LA LIBERTAD**

*El policía me detuvo en nombre de la ley*

***y yo le golpeé en nombre de la libertad.***

Clemente Duval.

Para comenzar a desarrollar la visión que poseen los anarquistas del concepto de libertad, determinaremos, primeramente, qué es el anarquismo, para después proceder a escribir apropiadamente sobre su concepción de la libertad y el derecho. Según Joll(1), el anarquismo, aunque constituye un fenómeno propio del siglo pasado y de la mitad de éste, el tipo de revuelta que propugna tiene más lejanos antecedentes. Se considera que Zenón y los estoicos, los heresiarcas gnósticos y los anabaptistas son los padres del moderno movimiento anarquista y que realmente y hasta cierto punto se puede hablar en sentido preciso de pensamiento y acción anarquista en el seno de aquellos movimientos matizados por una revuelta o convulsión religiosa y social. En los anarquistas coexiste la fe en la posibilidad de una transformación súbita y violenta de la sociedad, con la confianza en el buen juicio de los hombres y su aptitud para llegar a un estado de mejora y perfección. Son, por un lado, los herederos de aquellos utópicos movimientos religiosos milenarios que, convencidos de la inminencia del fin del universo, esperaban confiados la admonición de que 'sonarán las trompetas y en un solo instante, en un abrir y cerrar de ojos, todo cambiará'; herejes que postulan un alejamiento del mundo terreno y que supone una crítica a los valores que priman en este mundo. Por otro lado, aparecen también como los hijos de la Era de la Razón. (En cierta ocasión Metternich llamó a Proudhom hijo ilegítimo de la Ilustración). El anarquismo es, en un mismo tiempo, fe religiosa y filosofía racional. Se trata de individuos que sitúan la fe en la razón, el progreso y la persuasión amistosa,

dentro de los límites que la lógica señala. Las anomalías que se presentan en su interior son consecuencia del choque entre ambos caracteres y de la colisión de tensiones dimanantes de los diversos temperamentos que representan.

#### 1. James Joll en el libro LOS ANARQUISTAS -ver bibliografía-

El movimiento anarquista es un producto del siglo XIX; en buena medida, es el resultado del impacto que las máquinas y la industria produjeron en una sociedad fundamentalmente campesina y artesana. Si bien medró al amparo del mito de la revolución, tal y como ésta se desarrolló a partir de 1789, lo que llevó a los anarquistas a combatir los medios y los objetivos de los mismos revolucionarios fue la impotencia de las revoluciones políticas y las

reformas constitucionales para satisfacer las necesidades sociales y económicas. Los valores que los anarquistas intentaron demoler eran los de un Estado cada vez más centralizado e industrializado, modelo que las sociedades de los siglos XIX y XX parece que insistentemente tratan de emular. Los anarquistas tuvieron siempre que batirse, como mínimo y simultáneamente, en dos frentes, pues poseían dos enemigos: Los terratenientes y sacerdotes del antiguo orden, a quienes se le sumaban los tiranos y burócratas revolucionarios fruto de los movimientos que pretendían erigirse en forjadores de la nueva sociedad.

Entrando ya de lleno al tema que nos interesa - la concepción anarquista de la dicotomía Derecho - Libertad - podemos partir del supuesto anarquista de que 'las personas deben buscar sus fines sin concentrar su atención en situaciones estatales, satisfaciendo sus necesidades restringidos solamente por los parámetros morales. Algunos anarquistas han afirmado no sólo que estaríamos mejor sin un Estado, sino que cualquier Estado, con sus ordenamientos, viola necesariamente los derechos morales de los individuos y, por lo tanto, es intrínsecamente inmoral' (2) .

Con la anterior concepción, los anarquistas consideran que toda norma de derecho que regule alguna de las garantías de las personas, está restringiendo de manera clara la libertad del ser humano y está coartando sus posibilidades de actuar; según ellos, los límites a la libertad individual sólo deben estar contenidos en la concepción moral que cada uno tenga.

Según Nozick, el anarquista 'sostiene que cuando el Estado monopoliza el uso de la fuerza en un territorio y castiga a otros que violan este monopolio y cuando da protección a otros forzando a

algunos a comprar protección para otros, viola las restricciones indirectas sobre cómo deben ser tratados los individuos... El Estado concede que en ciertas circunstancias es legítimo

(2). Denuncia de sus opositores mencheviques que hizo Trotsky en octubre de 1917

castigar a las personas que violan los derechos de otros, puesto que él mismo lo hace así. ¿Cómo es que, entonces, se arroga para sí el derecho de prohibir la exigencia privada de justicia por parte de otros individuos no agresivos, cuyos derechos han sido violados? ¿Qué derecho viola el particular que reclama justicia, que no sea violado también por el Estado cuando éste castiga?. Proudhon nos entrega una visión más completa de lo que somos nosotros, nuestro sistema, nuestro Estado, y también ofrece un importante acercamiento al tema que estamos tratando cuando dice: "Ser gobernado es ser observado, inspeccionado, espiado, dirigido, *jurídicamente conducido*, numerado, regulado, enrolado, endoctrinado, predicado, controlado, vigilado, ponderado, evaluado, censurado, ordenado, por criaturas que no tienen el derecho, la sabiduría ni la virtud de hacerlo. Ser gobernado significa estar en toda operación, en toda transacción, anotado, registrado, contabilizado, tasado, timbrado, medido, numerado, valorado, licenciado, autorizado, amonestado, advertido, prohibido, reformado, corregido, castigado, *juzgado*. Con el pretexto de utilidad pública y en nombre del interés general se es puesto bajo contribución, se es reclutado, despojado, monopolizado, oprimido, exprimido, mofado, robado, entonces, ante la más leve resistencia, a la primera palabra de queja, se es reprimido, multado, difamado, masacrado, casado, abusado, aporreado, desarmado, atado, traumatado, hecho prisionero, juzgado, condenado, fusilado, deportado, sacrificado, vendido, y para coronar todo esto, burlado, ridiculizado, afrentado, ultrajado, deshonorado. Este es el gobierno; *ésta es su justicia*; *ésta es su moral*" (3). Esta concepción del gobierno nos invita a meternos de una vez al pensamiento anarquista en lo que refiere a la dicotomía mencionada anteriormente.

Nos concentraremos en analizar la ideología de figuras representativas como Godwin, el ya citado Proudhon, Bakunín y el mismo príncipe Kropotkin, pues figuras que forjaban la ideología anarquista anteriormente - como Meslier o el misterioso Morelly, de quien se dice es una invención de Diderot - se ocupan casi que exclusivamente del tema de la propiedad, y sus trabajos abandonan - si no lo abandonan, lo tratan muy superficialmente- el tema que nos interesa.

Hay un autor inglés que partiendo de los lugares comunes utilizados por los postulados filosóficos del siglo XVIII, elaboró el cuerpo de anarquismo

(3) P.J. Proudhon, *General Idea of the Revolution in the Nineteenth Century*, citado por Nozick..

racional más perfecto y acabado de cuantos se hayan podido jamás dilucidar; su nombre era William Godwin, nacido en 1756 y quien murió a los ochenta años. Godwin afirmó que los sistemas políticos, sociales, jurídicos y económicos sólo sirven para mantener al hombre ignorante de sus intereses y encadenarle a sus vicios. Godwin propone abolir la propiedad para que el hombre pueda conseguir la libertad. La independencia natural de voluntad es suficiente para que los acuerdos de los hombres sean válidos y no necesiten de ordenamientos jurídicos ni de leyes.

Se reafirma el postulado anarquista de la no existencia del Estado para que la libertad no sea restringida; así mismo, se reitera el rechazo a toda norma jurídica, por cuanto consideran que su sola existencia limita la libertad que debe tener toda persona para actuar conforme con su voluntad.

La generación que siguió a la revolución francesa -cuyo desenlace dejó flameante las palabras LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD que fueron ideales cercanos al anarquismo - desarrolló nuevas utopías visionarias que sacudieron el panorama de lo establecido-. De los hijos anarquistas de esta revolución el más destacado -sin lugar a dudas- es el francés Proudhon - célebre por la frase '¿qué es la propiedad?, la propiedad es un robo', quien es quizás el personaje que mejor define la posición de los anarquistas frente al objeto de este ensayo.

Proudhon rechaza cualquier reorganización de la sociedad que consista en un simple ordenamiento a sus componentes aunque su violento carácter y su poca argumentación le hace contradecir, en momentos, sus propias afirmaciones, pues se manifiesta radicalmente opuesto al derecho de la sociedad a sancionar a sus integrantes, otras veces pide la pena de muerte e incluso, en ocasiones extraordinarias, la tortura. Afirma que el gobierno del hombre por el hombre, cualquiera que sea su manifestación, siempre significa opresión y que su función es coartar la libertad(4), esto lo ilustra con su expresión: 'Voté contra la Constitución no porque contenga cosas que yo desapruuebe o porque no contenga las que yo favorezco. Si voté en contra es, precisamente, porque se trata de una constitución'. Concibe a la justicia de una manera particular, la considera una facultad del alma, propia del

(4) James Joll: Los anarquistas. Segunda parte.

individuo; afirma que cuando se desarrolle el sentido propio de la justicia no se necesitarán controles externos y que la noción de la misma será espontánea e individual. La diferencia esencial entre Proudhon y Godwin es la carencia de coherencia en el primero, mientras el segundo siempre sigue una estructura racional coherente en sus planteamientos.

El ruso Bakunín se destaca entre los anarquistas por la puesta en práctica de sus ideales y su creencia de la eficacia de la violencia y su confianza en el terrorismo; odiaba la restricción de la libertad y era, según descripción de Vissarion Belinsky, un hombre arrogante, falto de escrúpulos salvaje, atractivo, pero sus exigencias y falsía, hacían imposible la amistad con él. Amaba las ideas, pero no a los hombres. Miguel Bakunin detestaba lo impuesto, las leyes y las obligaciones impuestas por una sociedad ilegítimamente constituida; sus revolucionarias ideas sirvieron como base para terroristas como Emile Henry quien tenía la convicción de que el orden existente no era bueno y poseía el propósito de acabar con él. Henry ocasionó la muerte a una persona e hirió a 20 al dejar una bomba en el Café Terminus; por esto fue condenado a muerte.

Kropotkin, quien ha sido el más estructurado de todos los anarquistas, afirmaba que las únicas limitaciones a la libertad son las que el propio individuo se dictamina y que el Estado tiene como función proteger al hombre, pero que en la realidad lo coarta y lo reprime y que sus leyes son inmorales porque violan la libertad individual.

La visión de los anarquistas sobre la libertad nunca pudo imponerse; sin embargo, sus representantes no sólo nos dejaron una crítica que es interesante reflexionar, también nos dejaron soluciones, como la de Fourier que afirma que se debe adaptar al mundo a las condiciones y necesidades humanas, que se deben establecer leyes dictadas por cada quien para el beneficio de los demás y que debe haber concientización primero para que se vean los resultados después.

Los anarquistas han sufrido más que cualquier otra minoría... Jamás salieron victoriosos de ninguna revolución, sus teorías políticas abundan en juicios erróneos y presunciones falsas, las simpatías despertadas por una determinada doctrina anarquista han quedado siempre invalidadas por la violencia y el terrorismo implacables y demoleedores esgrimidos como bandera por otra escuela o práctica anarquista. A pesar de esto, la denuncia: 'No son ustedes más que unos pobres tipos completamente aislados. Están acabados y han terminado ya con el papel que les correspondía. Regresen al lugar que pertenecen, al montón de polvo de la historia'(5) no tiene cabida para calificar a los anarquistas; no obstante, la teoría y la práctica anarquistas de los últimos cien años han planteado un buen número de cuestiones en torno a la naturaleza de la sociedad industrial, suministrando el necesario material para una crítica continuada y determinante del moderno concepto de Estado y librando batalla con las presunciones de la mayor parte de las escuelas del pensamiento político contemporáneo. En muchas oportunidades, han arremetido de manera brutal y directa contra los valores y las instituciones del orden moral y social establecido. En su conjunto, casi todas las iniciativas anarquistas han tenido un desenlace cercano a la esterilidad, con ribetes de falsa unas veces y de tragedia otras tantas. A pesar de todo, las protestas formuladas por el movimiento anarquista correspondían a una necesidad psicológica reiterada, necesidad que en modo alguno ha desaparecido, después de que, en apariencia al menos, el anarquismo ha fracasado como fuerza política y como fuerza social.

*Ofreced flores a los rebeldes que fracasaron*

Vanzetti

(5). Denuncia de sus opositores mencheviques que hizo Trotsky en octubre de 1917

## **VISION DEL UTILITARISMO**

*Un buen ordenamiento debe ser aquel que permita la libertad y la forma de vidas libres* MILL  
(6)

La moral utilitaria, desarrollada primero por Jeremías Bentham (1748-1832) y luego, sobre todo, por John Stuart Mill (1806-1873), encuentra que el fin de las aspiraciones es el placer, y que lo bueno es lo que es útil y nos lo proporciona -el placer-. Pero esta ética no es egoísta, sino que tiene un carácter social: lo que busca es la mayor felicidad del mayor número de personas (*Utilitarianism, On Liberty*). La época burguesa, capitalista e industrial de mediados de siglo XIX encuentra una expresión clarísima en la moral utilitaria.

Miraremos primero los antecedentes de esta corriente para luego iniciar nuestra disertación sobre el tema que nos ocupa. Comenzaremos afirmando que el bosquejo general del pensamiento utilitario, se anunciaba en la primera obra de Bentham, el *Fragment on Government*, que publicó en 1776. Se trataba de una crítica a los *Commentaries* de Blackstone y, a través de ella, contenía un ataque a la profesión legal y a la concepción whig del gobierno inglés. Bentham declaraba así su mayor interés en la causa de las reformas legales, y presentaba esquemáticamente la concepción que habría de desarrollar en una larga serie de libros de jurisprudencia. La verdadera función de la jurisprudencia es la censura, la crítica del sistema legal con vista a su mejoramiento. Para esta crítica hace falta una norma de valores y sólo el principio de utilidad puede aportarla. 'La medida de lo

bueno y de lo malo es la mayor felicidad del mayor número'. Se puede considerar que la teoría de Bentham se basaba un poco en Hobbes y Hume(7). 'Con el *Fragment on Government* estableció los principios que seguirían sus

(6) Citado por Sabine en el libro *Historia de la Teoría Política* en la pág. 518

(7). Bentham afirmaba que cuando leyó por primera vez las obras éticas de Hume sintió como si le hubieran caído escamas de los ojos.

ideales: La soberanía legal como presupuesto necesario de la reforma mediante un proceso legislativo, el principio de la mayor felicidad como medida de valor y una jurisprudencia dedicada al análisis y censura de la ley a la luz de su contribución a la felicidad general'(8)

El inspirador de Bentham - es decir, Hume- afirmaba que la base del sistema no era el contrato social sino la necesidad humana, por lo tanto las decisiones del gobierno deberían ir dirigidas a satisfacer a sus gobernados.



Bentham consideraba que el gobernante debe ser responsable de sus actos y estos deben ser justificados en la necesidad de aquellos a quienes eran dirigidos. La función del legislador es fundamental en esta búsqueda general de la felicidad, pues con él, según Bentham 'puede fabricar el tejido de la felicidad a través de la razón y el derecho'. No puede haber limitaciones a la libertad, la sociedad y la naturaleza no pueden admitir limitaciones legales. Estas limitaciones eran concebidas por Bentham como psicológicas, ya que este consideraba la costumbre y las instituciones como simples hábitos.

Sin embargo, Bentham sostenía que aunque se podía reconocer que el derecho, el sistema y el gobierno eran malos, que no cumplían sus objetivos, que no conseguían la felicidad de los integrantes de la sociedad y que la libertad no era un concepto que tuviera especial vitalidad en el ordenamiento, el remedio racional a esta problemática era mejorar la ley, más no debilitar a los tribunales. El ideal de Bentham era que 'cada hombre fuera su propio abogado'; en los procesos las partes se presentarían ante un árbitro y conseguirían una conciliación pacífica. A pesar de esto, según Sabine, la concepción de esta connotación de la jurisprudencia de Bentham, dio como resultado un sentido falso de la libertad, debido a la extensión de la libertad de contrato al mayor número de relaciones privadas.

Mill, por su parte, comenzó aceptando aparentemente *in toto* el principio de la mayor felicidad como había sido formulado por Bentham. El deseo del mayor placer es el único motivo que guía al individuo y la mayor felicidad

(8) George Sabine en Historia de la Teoría Política. Pág 494. 1992. Fondo de Cultura Económica.

de todos es, a su vez, la norma del bien social y el objeto de toda acción moral.

El carácter distintivo del utilitarismo de Jhon Stuart Mill era que trataba de expresar una concepción de carácter moral en consonancia con su propio idealismo personal. Mill no quería

aceptar el principio de la mayor felicidad de Bentham por lo que era en efecto, es decir, un criterio aproximado y preestablecido para juzgar la utilidad de la legislación. La ética de Mill es importante porque, en efecto, abandonó el egoísmo, supuso que el bienestar social concierne a todos los hombres de buena voluntad y consideró la libertad, la integridad, el respeto a la persona y la distinción personal como bienes intrínsecos aparte de su contribución a la felicidad. Convicciones morales de este tipo fundan toda la concepción de una sociedad liberal de Mill.

La contribución de Mill, más característica y más duradera al pensamiento político está contenida en el ensayo *On Liberty* (1859), que constituyó una nota definitivamente nueva en la literatura utilitarista. Este ensayo fue un llamado para lograr una opinión pública auténticamente tolerante, que valorara las diferencias de puntos de vista, que limitara la medida de acuerdo, que exija y acoja las nuevas ideas como fuente de descubrimiento.

Sin embargo, Mill nunca cayó en el argumento de Bentham de que los derechos son creados por la ley y los individuos sólo gozan de la libertad que les concede el Estado. Sin embargo, a veces sostuvo la concepción tradicional derivada de Bentham de que cualquier imposición jurídica, e incluso social es un recorte a la libertad individual. Nunca supuso, a pesar de todo, que pudiera darse una libertad significativa sin la ley y cuando identificaba libertad con civilización no imaginaba que pudiera haber civilización sin sociedad.

La falta de claridad del criterio de Mill para definir límites propios de la legislación se hacía evidente cuando analizaba casos reales. Sus conclusiones no se ajustaban a ninguna regla sino que dependían de hábitos de juicio absolutamente subjetivos. La máxima de Bentham de que la legislación es un mal en sí mismo y que debe reducirse al mínimo en beneficio de la libertad había perdido la connotación original para Mill.

Descartó el dogma del liberalismo de que la mayor libertad coincide con la falta de legislación y aceptó el evidente hecho de que hay muchas formas de imposición diversas de la ejercida por la ley. El liberalismo de Mill aceptaba la libertad política y social como un bien en sí, no porque contribuyera a un fin ulterior sino porque la libertad es la condición propia de un ser humano responsable. Vivir su propia vida, desarrollar los propios rasgos y características personales no son medios para alcanzar la felicidad es, literalmente, una parte esencial de la felicidad. Un buen ordenamiento debe ser aquel que permita la libertad y la oportunidad de formas de vida libres y satisfactorias. La libertad no sólo es un bien individual sino que también es un bien social.

*La libertad no debe implicar sólo una posibilidad legal, debe implicar un bien.*

Spencer.

## **EN QUE SE PARECEN Y EN QUE SE DIFERENCIAN LAS CONCEPCIONES UTILITARISTA Y ANARQUISTA DE LA LIBERTAD?**

### **DIFERENCIAS**

- Mientras que para el anarquismo la libertad sólo debe ser restringida por la concepción moral que cada uno tenga -no por el Estado ni el Derecho-, para el utilitarismo la libertad debe ser restringida por el Derecho.

- Para el anarquismo la libertad individual debe ser absoluta, sin restricciones, para que cada individuo pueda satisfacer sus propias necesidades; para el utilitarismo, la libertad debe ser restringida por el derecho, mejorado por la jurisprudencia, para lograr la felicidad social, esto es, la del mayor número posible de personas.

- Mientras el anarquismo propugna por la no existencia del Estado ni del Derecho -Restringen la libertad, reprimen y son inmorales-, el utilitarismo considera al Estado y al Derecho como un "mal necesario" para alcanzar el bien común, el bien social.

- El anarquismo induce al desconocimiento de la norma jurídica -Aún más, generó violencia y terrorismo-; el utilitarismo exige acatamiento de la ley para lograr la felicidad social.

- Los anarquistas consideran que las restricciones que el derecho establece para la libertad son violaciones a los derechos de los individuos; los utilitaristas consideran que dichas restricciones

son la contribución de los individuos para la felicidad social.

- Mientras para el anarquismo la justicia y la libertad está en cada individuo y son espontáneas en cada uno de ellos, para el utilitarismo están dadas por el bien social, que es lo que guía la acción moral de cada individuo, regulada por el derecho.

## **SEMEJANZAS**

- Las dos concepciones estudiadas son enfáticas en considerar la libertad como el máspreciado de los derechos humanos.

- Tanto el anarquismo como el utilitarismo rechazan las limitaciones que el derecho pueda imponer para afectar la libertad individual, con la diferencia que para la segunda de las concepciones citadas, las restricciones son necesarias para la vida en sociedad. Pero ello, se reitera, no le impide rechazar las limitaciones que se establezcan.

Trabajo realizado por Cesar Camilo Cermeño C.



